



JOSÉ MARÍA MÁS MILLET
*Secretario General
y del Consejo de Administración*

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Telefónica, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y Carta Circular 14/98, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

1.- Antecedentes.

Mediante escrito de fecha 1 de octubre de 1.998, esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue oportunamente informada de la suscripción por Telefónica Internacional, S.A. de deuda externa emitida por el gobierno brasileño, a través del Banco Nacional de Desenvolvimento Económico e Social, por importe de 2,347 millones de USD, con un tipo de interés del 13,97% anual y plazos de amortización parcial el 4 de agosto de 1.999 (50% de la deuda) y 4 de agosto del 2.000 (50% restante), con el derecho de Telefónica Internacional, S.A., de obtener el reembolso anticipado total en cualquier momento de la vida de la emisión.

El importe de la suscripción de la deuda sería utilizado, cuando procediera, para hacer frente al pago de la parte financiada (60%) del precio de compra, denominado en reales, establecido por la adjudicación a Telefónica Internacional, S.A. de las participaciones en Telesp Participações, Teleleste Celular Participações, Telesudeste Celular Participações y Telesp Celular Participações, con motivo del proceso de privatización del sistema Telebrás llevado a cabo por el gobierno brasileño.

2.- Hecho relevante

Considerando la evolución cambiaria reciente en Brasil, Telefónica, S.A. junto con Portugal Telecom e Iberdrola, ha adoptado el acuerdo de anticipar el pago del importe total financiado del precio de compra de las participaciones de las Compañías brasileñas anteriormente mencionadas mediante el ejercicio de la facultad de reembolso anticipado de la totalidad del importe de la emisión, aplicando los fondos derivados de dicho reembolso al pago de la referida parte financiada.

Debido a la variación del tipo de cambio dólar/real existente en el momento de formalizar la operación de suscripción de deuda externa y el existente en el momento

TELEFÓNICA, S.A.

Gran Vía, 28 - 28013 Madrid

Telefonica

presente y a los flujos de ingresos y gastos generados por ambas, la operación supone materializar una diferencia positiva para Telefónica imputable a 1999 por importe de 162.000 millones de pesetas.

Este importe será destinado a la amortización acelerada del fondo de comercio de las inversiones realizadas en las compañías brasileñas como consecuencia de la devaluación, así como, en su caso, a incrementar aquellas medidas de protección y saneamiento de las inversiones de Telefónica en Latinoamérica que se consideren más oportunas, aplicando un criterio de prudencia, si la coyuntura económica de la región así lo aconsejase.

Telefónica, S.A., queda a disposición de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores para cualquier información adicional que precisare en relación con el presente hecho relevante.

Madrid, 28 de enero de 1.999